

verion ana el dia de San Juan
Con lo que se acordó y se firmó por se

Don Alonso de Luna
Don Pedro de Cordoba

Don Juan
Prioste

Don Juan de Robla
Don Diego de Cuenca
Prioste

Diego Melgarejo
de la villa

Don Pedro Enriquez
de Navarra

Fuente

Antonio de los Rios

En la villa de Caravaca a catorce de junio de mil seiscientos se
venta y tres años el Concejo Justicia y Regimiento de esta villa es a
ves los señores Forzados Cavalleros Capitulados que firmaron y acordaron
de la siguiente manera

Viose el Memorial presentado por Benito Caravaca Verino de un apor el que
se ofrece a habitar en el comun de la villa de Caravaca a precio de nueve que
tos nueve meses y los tres restantes a diez quatro liras y por la villa no
se admitio por exceder el precio y se acordó se contina buscando de los
pastores

Viose el Memorial presentado por Benito Caravaca Abastecedor de la
villa de Macho por el que se ofrece a presentarse con obligacion poner Contador
y que como tal tiene puesto a Matheo Padilla y en la villa se pone oficio
y asi suplico a la villa se le mande asi y vino se acordó que
respondiendo el Abastecedor al Macho a los Cavalleros de los que residen
Caravaca y obediencia que este ponga, como con el poner oficiales
para todas las tablas, siendo cada uno en especie y no ariendos
obediencia de la villa por el mayor comun, y de el el Caravaca poner
poner Contador para el presente

Con lo que se acordó y se firmó por se
Don Juan de Robla
Don Pedro de Cordoba
Don Juan Prioste
Diego Melgarejo
Don Pedro Enriquez
Antonio de los Rios

